

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Osteopatía por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia Gimbernat

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

La Universidad propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se actualizan normativas y textos comunes de la Institución:
- Normativa de permanencia.
- “Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso”.
- Vías y requisitos de acceso. Asimismo, Se incorpora la parte referida a la admisión de la” Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio”.
- “Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados”.
- Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.
- “Evaluación y Sistema de Calificación”.
- “Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad”.
- Política de igualdad entre mujeres y hombres.
- Movilidad de estudiantes.
- Se trasladan al apartado 3 de la memoria (“Competencias”) los objetivos globales de la titulación.
- Se adecuan los sistemas de evaluación a la normativa aprobada por la Universidad.
- Se actualiza la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo al máster, con una mayor concreción de la vinculación de dicho personal a la universidad.

- Se actualiza el apartado referido a los recursos materiales y servicios de la universidad.
- Se informa la url que da acceso al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Biociencias.
- Se actualizan los datos relativos al responsable del título, el representante legal y el solicitante.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario Osteopatía de la Universitat Autònoma de Barcelona.

La titulación deberá informar adecuadamente al alumnado sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Juana María Díez Antón

Barcelona, 05/06/2019